

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Milagro Martín López Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Milagro Martín López Catedrática

de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de traslado de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía convocado por Resolución que se cita.

En relación con el concurso de traslado de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma Andaluza convocado por Resolución de 30 de octubre de 2003, y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se amplía en un mes el plazo de resolución del citado concurso.

Dicha Resolución se expone en los tablones de anuncio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la Delegaciones Provinciales y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2004, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 12 de febrero de 2004, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2004, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de 12 de enero de 2004, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio), de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico de 24 de septiembre de 2003, al que se le dio publicidad en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico.
Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.
Calle San Bernardo, 21.
28015 Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía.
Consejería Justicia y Admón. Pública.
Plaza de Gavidia, 10.
41071-Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias.
Dirección General de Justicia.
C/ Buenos Aires, 26.
35071-Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal Delegado de Cataluña.
Departamento de Justicia.
Calle Pau Claris, 81, 2.ª planta.
08010-Barcelona.

Tribunal Delegado de Madrid.
Dirección Gral. de Justicia.
Gran Vía, 18-3.ª planta.
28071-Madrid.

Tribunal Delegado de Navarra.
Tribunal Superior de Justicia.
Sala de lo Social.
C/ Roque, 4 - 1.º
31071-Pamplona.

Tribunal Delegado del País Vasco.
D. G. Relaciones con la Admón. de Justicia.
C/ Donostia, 1.
01010-Vitoria-Gastéiz.

Tribunal Delegado de Valencia.
D. G. de Justicia.
Historiador Chavas, 2 - 2.ª P.
46003-Valencia.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2004, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna.

Mediante Acuerdo de 12 de febrero de 2004, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2004, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, promoción interna, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de 12 de febrero de 2004 del Tribunal Calificador Unico por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Turno de Promoción Interna

De acuerdo con lo previsto en la base 2.7.1 de la Orden de 27 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes y teniendo en cuenta lo previsto en la base 11.7 de la Convocatoria por lo que se refiere a los supuestos en que han obtenido igual puntuación, este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en anexo al presente acuerdo.

Aquellos méritos reseñados en apartados de la base 2.3 de la Orden de Convocatoria susceptibles de graduar la puntuación a otorgar, el Tribunal Calificador Unico tomó el acuerdo de efectuar dicha graduación, acuerdo hecho público con fecha, 11 de febrero de 2004 en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Organos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Infor-